

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.





Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0224/2024

Asunto: Prevención.

LIC. RODRIGO CANTÓN MORENO

Calle Comalapa No. 70, Col. Lomas del Pedregal Alcaldía Tlalpan, C.P. 14220, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 20 de enero de 2022, confórme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-190122-00094, mediante el cual solicitó su Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como capacitador de Brigadistas de Protección Civil.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito, se le informa que no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 190 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como el artículo 186 de su Reglamento, por lo cual, de conformidad con los artículos 44 fracción VI y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, SE LE PREVIENE, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio, acredite experiencia a través de la presentación de constancias de cursos, diplomas o posgrados concluidos (o en curso), expedidos por instituciones gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, en el nivel avanzado de la materia de Primeros Auxiliós.

En el concepto que, en el caso de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, su solicitud se tendrá por no presentada, dando cierre al expediente como total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos procesales a que haya lugar.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que para el caso de cubrir cabalmente con la prevención realizada y de conformidad con la normatividad aplicable, se continuará con el procedimiento correspondiente a su solicitud de Registro de Responsable Oficial de Protección Civil.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el 2. artículo 167 fracción XI.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32, 35, 44 fracción VI v 45.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MENUCAMA

SGIRPC/SPC/DGVCD/0224/2024

- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 190 y 237.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en el artículo 186 y 198.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG 106/2022 FOLIO DGVCD-0068/2022.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento, ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento, jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento, ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento, terrenos dayod@sgirpc.cdmy.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil, para su conocimiento, terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento, ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó: C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró: C. Ana Daniela Rojas Corona



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERALDE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ofici	o número: SGIRPC/SPC/DGVCD/ <u>\(\Gamma\)24</u> _/202 <u>2</u> .
En la Ciudad de México, siendo las	minutos del día 10 del mes de Ana Dane la Roya , servidor ación, Capacitación y Difusión de la Secretaría de la Ciudad de México, quien se identifica con la emitida por esta Dependencia, comisionado a por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de la ifusión, y en este acto se hace la entrega del oficio consistente en el oficio de Registro como Responsable Oficial de Protección
Civil, en las instalaciones que ocupa esta Secretaría	a de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil,
ubicadas en Av. Patriotismo, número 711-B, Coloni la Ciudad de México, hacien C. Roberto Canton Moreno 7, Solveita de la Valla de la presente presente diligencia a las 13 horas, con Conformidad con lo dispuesto en la fracción I, inc. Administrativo de la Ciudad de México.	do entrega del mismo al/la quien se ostenta como identificándose con
Notificador	Nombre y Firma del Notificado
	Todown Canton Magne

Av. Patriotismo, número 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS